

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLII. — N° 3901	JUEVES 22 DE FEBRERO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1305
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto-N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " 1 año	" 1. —
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	" " de más de 1 año	" 1. —
	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25. —
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	
a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)		
b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.		
c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:		
1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7 —	
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12 —	
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20 —	
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 5436 de Febrero 15 de 1951	— Autoriza la impresión de sellado para Direc. de Rentas,	3
" 5437 " " " " "	— Aprueba Actas labradas por la Junta de Catastro,	3 al 4
" 5438 " " " " "	— Adjudica la provisión de uniformes para personal servicio,	4
" 5439 " " " " "	— Transfiere de una repartición a otra un vehículo automotor,	4
" 5440 " " " " "	— Acepta renuncia presentada por una Inspectora de Comercio,	4
" 5441 " " " " "	— Acepta renuncia presentada por un empleado de Comercio e Industrias,	4
" 5442 " " " " "	— Aprueba resolución N° 34 de Adm. Gral. de Bosques,	4
" 5443 " " " " "	— Efectúa tres nombramientos para Contaduría General,	4 al 5
" 5444 " " " " "	— Aprueba Resolución 166 de Vialidad de Salta, adjudicando la obra de pavimentación de 167 cuadras en la Capital,	5
" 5445 " " " " "	— Aprueba presupuesto para obras de provisión de agua y energía a una estación sanitaria de La Caldera,	5
" 5446 " " " " "	— Adjudica la provisión de prendas de vestir para personal de servicio,	5
" 5447 " " " " "	— Ordena el pago de un certificado parcial de una obra,	5 al 6
" 5448 " " " " "	— Liquidar partida para el pago de un crédito reconocido,	6
" 5449 " " " " "	— Autoriza el reintegro de una partida de fondos,	6
" 5450 " " " " "	— Dispone la apertura de un crédito a favor de Adm. de Bosques,	6
" 5451 " " " " "	— (A.M.) Insiste en cumplimiento del decreto 4344,	6 al 7
" 5452 " " " " "	— Autoriza a Vialidad a ampliar en el 20% el monto de la obra de pavimentación de Metán,	7
" 5456 " " " " "	— Autoriza la transferencia de una partida del presupuesto de Inmuebles,	7
" 5457 " " " " "	— Acepta renuncia de un empleado de Agricultura y nombra otro,	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 794 de Febrero 16 de 1951	— Autoriza el gasto por compra de una partida de delantales, guardapolvos y zapatillas distribuidos,	7
" 795 " " " " "	— Autoriza la compra de un par de anteojos con destino a una persona necesitada,	7

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6810 — De don Pedro Ignacio Guerra,	7
N° 6803 — De don Silverio Piorno,	7
N° 6792 — De doña Liberata Carraro de De Marco,	7 al 8
N° 6783 — De doña Vicenta Martina Paz ó Martina Paz y Agustín Paz,	8
N° 6780 — De don José D'Alessandro	8
N° 6776 — De don Julio S. Mariani	8
N° 6775 — De don Faustino Forián	8
N° 6760 — De don Andrés Hermenegilda Arias	8
N° 6759 — De don Justo José Oliva	8
N° 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos	8
N° 6746 — De doña Serafina Armella	8
N° 6742 — De don Juan Cruelle	8
N° 6737 — De don Vicente Copa	8

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6808 — Deducido por doña Lucila Padilla — inmueble ubicado en Capital,	8
Nº 6805 — Deducido por don Guillermo Vilte — inmueble ubicado en Cachi,	8
Nº 6804 — Deducido por doña Francisca Vilte de Cayo, — inmueble ubicado en R. de Lerma,	8
Nº 6802 — Deducida por doña Maria Chacón de López — inmueble en Catayate	8
Nº 6795 — Deducida por doña Isabel Cardozo de Arias	8
Nº 6790 — Deducida por Vicenta Castro de Rodríguez	8
Nº 6784 — Deducido por Sinósio Herrera,	8
Nº 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez	9
Nº 6735 — Solicitada por Luis F. Rivero	9

REMATES JUDICIALES

Nº 6807 — Juicio sucesorio Bonifacio Gonca,	8
---	---

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS:

Nº 6801 — Del socio Eduardo Díaz de la razón social Amat e hijo y Cía., S. R. Ltda,	8
Nº 6797 — De la razón social Orlandi Prieto y Cía.,	8
Nº 6794 — De la razón social Aserradero Santa Lucia	8

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6818 — Del negocio de ramos generales de don Salin E. Obeid de Pichanal,	9
Nº 6814 — Del negocio de bar y heladería "Persia Bar" — ciudad,	9

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6813 — Solicitud reconocimiento derechos uso de agua pedido por Maria Lidia Villagrán de Iturre,	9
Nº 6798 — Reconocimiento uso agua solicitado por Angel Prado,	9 al 10
Nº 6787 — Reconocimiento de derechos uso agua pública solicitado por Ricardo Artacho,	10
Nº 6778 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Amalia Gómez de Bermejo	10
Nº 6768 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Cloón Paissan dis Hermanos,	10

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6819 — De Jefatura de Policía provisión maíz y alfalfa,	10
Nº 6763 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Animad (Licitación Nº 2),	10

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 6815 — De Contaduría General de la Provincia,	10
Nº 6767 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado para la contratación de alquiler de la Cantina del mismo,	10

ASAMBLEAS

Nº 6817 — Del Club Sportivo El Carril,	10
Nº 6816 — De la Biblioteca Popular Dgo. F. Sarmiento, de Güemes,	10
Nº 6809 — De la Cámara Provincial de Comercio e Industria de Salta,	10

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 5436-E.

Salta, Febrero 15 de 1951

Expediente Nº 409/R/51.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita autorización para contratar en forma directa con la Casa de Moneda de la Nación la impresión del sellado cuyo detalle se consigna en fs. 1 y 2; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Conforme a las disposiciones del artículo 50º — Inciso b) de la Ley de Contabilidad en vigor, autorizase a Dirección General de Rentas a contratar en forma directa

con la Casa de Moneda de la Nación la impresión del sellado cuyo detalle se consigna en fs. 1 y 2, el que representa un gasto aproximado de \$ 40.000 (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), el que debe ser atendido en su oportunidad directamente por la Habilitación Pagadora de esa Dirección General con los fondos que se le liquidan mediante Orden de Pago Anual Nº 47, con imputación al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 5437-E.

Salta, Febrero 15 de 1951

Expediente Nº 101/R/1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las Actas Nos. 20 y 21, emanadas de la H. Junta de Catastro en fechas 29 de diciembre de 1950 y 8 de enero de 1951, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse, en todas sus partes, las Actas Nos. 20 y 21 emanadas de la H. Junta de Catastro de Dirección General de Inmuebles, en fechas 29 de diciembre de 1950 y 8 de enero de 1951, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 5438-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Expediente N° 3|M|51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de uniformes con destino al mayordomo y personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia Dirección General de Suministros del Estado ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella, a la sastrería Diegos Barros según propuesta de fs. 7;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Sastrería DIEGO BARROS de esta ciudad la provisión de cinco uniformes completos, en género de lana color azul marino, con destino al Mayordomo y Personal de Servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en la suma total de \$ 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichas uniformes se reciban a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS Principal al— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5439-E.

Salta, Febrero 15 de 1951

Visto la necesidad de dotar a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de elementos de movilidad que permitan controlar la realización de los trabajos de construcción de Escuelas en los Valles Calchaquies, adjudicadas recientemente por el Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que ello es posible únicamente tomando unidades automotores de las que puede prescindirse por el momento de otras Reparticiones en las que son menos útiles;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérese la unidad automotor que posee la Dirección de Minas y Geología, a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la totalidad de su equipo, repuestos, herramientas, etc., a cuyo efecto la Dirección de Minas y Geología procederá a su descargo definitivo.

Art. 2º — Tome intervención Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5440-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Expediente N° 363|L|51.

Visto la presente renuncia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Inspector de Zona, de Dirección General de Comercio é Industrias, por la señora IRENE DEL CASTILLO DE LIVINGSTON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5441-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Expediente N° 362|M|51.

Visto la presente renuncia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 1º de febrero del corriente año, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 5º de Dirección General de Comercio é Industrias, por el señor GREGORIO MIERA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5442-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Expediente N° 3138|1950.

Visto este expediente en el que Administración Provincial de Bosques, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 34, dictada por la misma, en fecha 19 de enero ppdo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 34 dictada por Administración Provincial de Bosques, en fecha 19 de enero del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — Apruébase la Resolución adoptada por el Jefe de Despacho de Administración Provincial de Bosques que corre a fs. 9 del presente expediente, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Déjase sin efecto la intervención que sobre las maderas de propiedad de los señores ROBUSTIANO MANERO, DOMINGO MIZIO PEDRANA é HIJOS y DOMINGO JAKULICA tomara el Destacamento Forestal Orán en la playa de estacionamiento y rodeos del primero de los nombrados.

Art. 2º — Por Destacamento Forestal cúrese nota a los señores ROBUSTIANO MANERO, DOMINGO MIZIO PEDRANA é HIJOS y DOMINGO JAKULICA, comunicando la Resolución tomada por motivos del cumplimiento a la resolución N° 27 de la Administración Provincial de Bosques.

Art. 3º — Déjese establecido que en lo referente a las maderas extraídas por el señor DOMINGO JAKULICA se levanta la sanción en lo que respecta la Resolución N° 27, pero subsiste y pesará sobre ellas la intervención Superior impuesta por la Administración Provincial de Bosques y que por expediente aparte se tramita hasta tanto sea presentada toda la documentación legal exigida para entrar en posesión de las mismas.

Art. 4º — Cumplido que sea los requisitos precedentemente ordenados, elévese a la Superioridad a efectos de su conocimiento y aprobación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5443-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Expediente N° 330|C|51.

Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 1º de febrero del corriente año; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año Auxiliar 6º de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita OTILIA REYNART.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º de Contaduría General de la Provincia, con la remuneración mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con retroactividad al día 17 de enero ppdo., al Perito Mercantil don, ERNESTO CARDOZO.

Art. 3º — Designase Ayudante Mayor de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con retroactividad al día 1º de enero del año en curso, al señor ENRIQUE PAGANETTI.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

Anexo D-- Inciso V-- Partida Principal a) 1--
Parcial 211, de la Ley de Presupuesto vigente.
Art. 5° -- Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5444-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Expediente N° 424/A/1951.

Visto este expediente iniciado por la Administración de Vialidad de Salta, en el que comunica que en sesión de fecha 13 de febrero de 1951, ha resuelto su Consejo de Administración adjudicar a la empresa constructora "PEDRO BETTELLA", la obra de pavimentación en la Ciudad de Salta, licitada con fecha 1° de febrero de 1951; y.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad que el Poder Ejecutivo autorizó a la Citada Repartición técnica el llamado a licitación pública por el cual se disponía la construcción de la obra de referencia, se habían invocado razones de urgencia y edificaciones impostergables, a efectos de dotar a la Ciudad Capital de un conjunto de cuadras que permitirían el adcentamiento de las barriadas populosas que paulatinamente se han ido extendiendo alrededor de la Ciudad;

Que igualmente se ha tratado de rodear a este acto de gobierno de todos los trámites de urgencia y hacer efectiva la concreción de la obra, al mismo tiempo que permita al vecino solventar el pago de la cuota que correspondiera cuando se proceda al facturado de la obra realizada;

Que el propósito mantenido por el Poder Ejecutivo de democratizar la obra pública, se pone de manifiesto con esta justamente, en la que se muestra la traducción concreta de un hecho de gobierno que permitirá cumplir con los propósitos enunciados por este Gobierno a través de toda la obra que lleva realizada;

Que considera que no es conveniente insistir sobre las ventajas de esta obra, ya que es de pública notoriedad la importancia y ventajas que tiene;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1° -- Apruébase la Resolución N° 166 del Consejo de Pavimentación de la Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta N° 140 de fecha 13 de febrero de 1951, mediante la cual se adjudica a la empresa constructora "PEDRO BETTELLA", la obra de pavimentación de ciento sesenta y siete (167) cuadras en la Ciudad de Salta, licitada con fecha 1° de febrero de 1951, por la suma de \$ 11.130.826,27 m/n. (ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe que resulta después de deducido sobre la cantidad básica el 6,40 (seis cuarenta) por ciento del Presupuesto oficial.

Art. 2o. -- Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5445-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Orden de Pago N° 61

Ministerio de Economía.

Expediente N° 6079/A/1950.

Visto el expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva el proyecto de instalación y provisión de agua y energía a la Estación Sanitaria de La Caldera, construcción esta concluida a la que le falta la habilitación del adicional que proyecta la citada Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad y urgencia habilitar la citada Estación Sanitaria; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- Apruébase el presupuesto presentado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la ejecución de los trabajos de provisión de aguas corrientes y energía eléctrica a la Estación Sanitaria Tipo "A" de la localidad de La Caldera, por la suma total de \$ 40.767,50 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), incluido el 10 y 5% para imprevistos e inspección, en un todo de acuerdo con el detalle formulado por la citada Repartición Técnica.

Art. 2° -- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá atenderse con imputación al Anexo I-- Inciso I-- Principal 1-- Parcial b) Partida 4 "Hospital Tipo "A" en La Caldera" del Presupuesto General de Gastos en vigor para 1951.

Art. 3° -- Adjudicase al señor AUGUSTO E. PALADINI, la provisión de un equipo motor bombeador grupo electrógeno, accionado por motor Tipo Diesel, baja revolución y alimentado a diesel fuel oil o gasoil, por la suma de \$ 19.660.-- (DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe éste que se encuentra incluido en la suma cuyo presupuesto se aprueba por el artículo 1°.

Art. 4° -- Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, la suma de \$ 15.790.-- (QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para la atención de los conceptos contemplados en los ítems a) y c) del Presupuesto mencionado, ya que esta obra se llevará a cabo por el sistema de administración. La imputación del presente gasto, será al Inciso I-- Anexo I-- Principal 1-- Parcial b) Partida 4 "Hospital Tipo A en La Caldera" del Presupuesto General de Gastos en vigor para 1951.

dera del Presupuesto General de Gastos en vigor para 1951.

Art. 5o. -- Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5446-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Expediente N° 6141/51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de cinco sacos con destino al personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo la respectiva cotización de precios, surgiendo de la misma la conveniencia de adjudicar aquella, a la firma Fernández Hnos. y Cia. S. R. L. de esta ciudad, según presupuesto de fs. 6;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- Adjudicase a la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S. R. L. de esta capital, la provisión de cinco sacos de brin blanco, artículo 2-611, con destino al personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en la suma total de \$ 172,50 (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

Art. 2° -- Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos artículos se reciban a satisfacción.

Art. 3° -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D-- Inciso I-- OTROS GASTOS-- Principal a) 1 Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 4o. -- Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5447-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Orden de Pago N° 62 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 212/B/51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el cobro del certificado parcial N° 3, emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma total de \$ 29.883,82 m/n, incluso el porcentaje de aumento reconocido por decreto N° 4911 de fecha 12 de enero de 1951, a favor del Contratista don Carlos Bomballi, por ejecución de los trabajos y conceptos detallados en el original de fs. 3, correspondientes a la

obra "Escuela Primaria" en Rosario de la Frontera, autorizados por decreto N° 16747 de fecha 26 de agosto de 1949, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 29.883.82 (VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M[N.]) importe del certificado parcial N° 3 agregado a estas actuaciones, incluso el porcentaje de aumento reconocido por decreto N° 4911, de fecha 12 de enero de 1951, por ejecución de los trabajos y conceptos detallados en el original de fs. 3, correspondientes a la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)— Partida 9 "Escuela Primaria en Rosario de la Frontera" de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2° — En oportunidad de efectuar el pago de este certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener la cantidad total de \$ 2.983.40 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M[N.]), en concepto del 10% de garantía de obra.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5448-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Orden de Pago N° 63 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 15323/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago a favor de la firma Peral, García y Cía. de esta ciudad, por la suma de \$ 1.022.37 m[n.], cuyo crédito le fuera reconocido mediante decreto N° 4076 de fecha 16 de noviembre de 1950 y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma PERAL, GARCIA Y CIA. de esta ciudad, la suma de \$ 1.022.37 (UN MIL VEINTE Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido mediante decreto N° 4076, de fecha 16 de noviembre de 1950, por el concepto expresado en el mismo.

Art. 2° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— PARA PAGO DEUDA ATRASADA— Principal 3— Parcial 3 de

la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5449-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Orden de Pago N° 64 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 15203/50.

VISTO; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trata sobre la presentación de don Julio M. Moreno, quien se refiere al pago de \$ 40.— m[n.], que se vió obligado a ingresar al fisco en virtud del extravío del importe de los valores declarados Nos. 220 y 221, por la suma de \$ 20.— m[n.], cada uno;

Que este asunto debe considerarse aclarado con la manifestación hecha por el ex-Ministro de Economía, Dr. Mariano M. Lagraba y el ex-Oficial Mayor del mismo Ministro Sr. Emidio Héctor Rodríguez, quien a fs. 14 vta. del expediente N° 18036/48 expresa, entre otras cosas que: "Como dato ilustrativo me permito hacer conocer al señor Ministro que dos días antes del viaje del Dr. Lagraba, éste entregó al suscrito la suma de \$ 173.50 m[n.], en efectivo, para ser depositada en Tesorería General hasta tanto sea aclarado o se conozca el destino de estos fondos, los que fueron ingresados con fecha 12 de junio ppdo., (año 1946) con nota de ingreso N° 9972 a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro-Depósitos Provisorios";

Que la suma de \$ 173.50 m[n.], entregada por el Oficial Mayor, señor Rodríguez, a la Tesorería General de la Provincia esta corroborada con la información que en ese sentido hace el señor Tesorero General don Manuel L. Albeza, a fs. 15 del expediente N° 18.036/45; Que en esa inteligencia, los \$ 40.— m[n.], cuyo reintegro solicita don Julio M. Moreno, estarían incluidos dentro del importe de \$ 173.50 m[n.], entregados al señor Tesorero General;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el reintegro de \$ 40.— (CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de don JULIO MARTIN MORENO, en virtud de haber quedado aclarado el extravío de los valores declarados Nos. 220 y 221, por la suma de \$ 20.— (VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) cada uno.

Art. 2° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de don JULIO MARTIN MORENO, por la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en virtud de serle concurrentes al reintegro de referencia, las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría

General a favor del nombrado Sr. JULIO MARTIN MORENO la suma de \$ 40 (CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por el artículo que antecede y por el concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1951.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5450-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Orden de Pago N° 65 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 7088/A/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago a favor de Administración Provincial de Bosques, de la suma de \$ 50.000.— m[n.], para la realización de trabajos relacionados con bosques fiscales; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley de Contabilidad

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la apertura de un crédito por \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), el que será incorporado dentro del Anexo D— Inciso XI— Item 4— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto para el ejercicio de 1951.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, con cargo de rendición de cuentas la suma de \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a efectos de que con dicho importe atienda la ejecución de los trabajos previos de huellas y rodeo de la madera extraída clandestinamente de la fracción N° 3 del lote fiscal N° 2, ubicado en el departamento General San Martín, que alcanza aproximadamente la cantidad de 1.500 rollos de cedro, con imputación al Anexo D— Inciso XI— Item 4— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto para el ejercicio de 1951.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5451-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Expediente N° 15050/1950.

Visto este expediente en el que a fs. 25 corre el decreto N° 4344, de fecha 4 de diciembre de 1950, Orden de Pago N° 385, por el que se ordena pagar a favor de la Librería

Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. L., 500.— m/n. mensuales; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Contabilidad.

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a transferir la suma de \$ 6.000 — (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) del Parcial 3— Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— para el crédito del Parcial 4— Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1950, correspondiente a la Orden de Pago Anual N° 23.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago N° 23, queda ampliada en \$ 6.000.— (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo que antecede.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5457-E.

Salta, Febrero 19 de 1951.

Expediente N° 3538[S]1950.

Visto la renuncia presentada por el señor Silvio L. Serrano, al cargo de Auxiliar 3º de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques.

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 3º de Dirección General de Agricultura Ganadería y Bosques, por el señor SILVIO L. SERRANO

Art. 2º — Designase Auxiliar 3º de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, y en reemplazo del señor Silvio L. Serrano, al actual empleado jornalizado de la citada Repartición, don OSCAR GONZALO GALVEZ.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 794-A.

Salta, Febrero 16 de 1951.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Sta. Jefe de la

Sección Asistencia Social y Doméstica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS con 30/100 (\$ 247.30) m/n. a objeto de que con dicho importe proceda a atender el pago de la compra de delantales, guardapolvos y zapatillas que fueron entregados a los niños de la "Villa 17 de Octubre" que hicieron la Primera Comunión en el mes de enero del corriente año;— debiendo imputarse esta erogación a la partida para Acción Social.

2º — Comuníquese, dese, al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 795-A.

Salta, Febrero 16 de 1951.

Expediente N° 3533[S]1. — (interno).

Visto lo solicitado por la señora Felipa Romínez en el sentido que, se le provea de anteojos con destino a la niña Angélica Canoza de Rosario de la Frontera; atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, dispondrá de los fondos liquidados para Acción Social, de la suma de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40.—) que hará entrega a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, para que con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, proceda a adquirir un par de anteojos en la "Casa Arévalo" de esta ciudad, de acuerdo a receta que corre agregada en estas actuaciones a fojas 1, con destino a la beneficiaria señorita ANGELICA CANOZA.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6810 — EDICTOS: — El suscripto Juez de Paz, llama por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro Ignacio Guerra por avisos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Diario Foró Salteño".

Campo Quijano, Noviembre 4 de 1950.

JUSTO T. LAMAS — Juez de Paz.

e) 21/2/51 al 3/4/51.

N° 6803: — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO FIORNO. Salta, febrero 16 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

N° 6792 — SUCESORIO. — El Juez Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta

Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. L., 500.— m/n. mensuales; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 4344— Orden de Pago N° 385 de fecha 4 de diciembre de 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan Armando Molina

Oscar M. Aráoz Alemán

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5452-E.

Salta, Febrero 15 de 1951.

Visto la necesidad de ampliar la actual obra de pavimentación que realiza el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por intermedio de la Administración de Vialidad de Salta, en el Municipio de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que es opción del Poder Público ampliar la referida obra dentro de un margen del 20% de lo convenido por contrato;

Que la ampliación de la obra beneficia en forma directa a vecinos de aquella localidad y el costo de la ampliación es igual al que resultara en la licitación pública oportunamente adjudicada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Administración de Vialidad de Salta a ampliar en un 20% (veinte por ciento), el monto de la obra de pavimentación contratada para el Municipio de Metán; en las mismas condiciones y precios que rigen actualmente en el contrato celebrado con la empresa adjudicataria, CONRADO MARCUZZI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 5456-E.

Salta, Febrero 19 de 1951.

Expediente N° 3275[1]50.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 5.000.— m/n., para abonar el alquiler del local que ocupa en calle Zuviña 536 de esta ciudad, a la propietaria señora Alcira López de Aráoz por los meses de enero a octubre de 1950, a razón de \$

días a herederos y acreedores de LIBERATA CA-
RRARO de DE MARCO. — Salta, Diciembre de
1950. Año del Libertador General San Martín. —
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 28/3/51.

Nº 6783. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. No-
minación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Araoz,
cita por el término de treinta días a herederos
y acreedores de VICENTA MARTINA PAZ o MAR-
TINA PAZ y AGUSTIN PAZ. — Salta, Diciem-
bre 29 de 1950. Año del Libertador General San
Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Se-
cretario.
e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6786. — EDICTO SUCESORIO: — Por dis-
posición del señor Juez de Primera Instancia
en lo Civil y Comercial de Tercera Nomi-
nación, hago saber que se ha declarado abierto
el juicio sucesorio de don JOSE D'ALESSAN-
DRO, citando a herederos y acreedores. Sal-
ta, febrero 3 de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/2/51 al 24/3/51.

Nº 6776 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de
2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto
Michel, cita y emplaza por treinta días a he-
rederos y acreedores de JULIO S. MARIANI,
bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la
feria de enero próximo.** — Salta, diciembre 12
de 1950. — Año del Libertador General San
Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6775 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de
2a. Nominación Civil y Comercial Dr.
Michel, cita y emplaza por treinta días a he-
rederos y acreedores de FAUSTINO FABIAN,
bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la
feria de enero próximo.** — Salta, diciembre 12
de 1950. — Año del Libertador General San
Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6760 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO
JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR
TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE
ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación
"Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zam-
brano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nomi-
nación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO,
Juez Civil, cita por treinta días a herederos y
acreedores de Justo José Oliva para que hagan
valer sus derechos en el término de treinta días,
bajo apercibimiento de ley. — Publicación BO-
LETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciem-
bre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano
Secretario. — Juzgado Primera Nominación.
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6750. — SUCESORIO. — El doctor Michel,
Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nomi-
nación, cita por treinta días a herederos y acree-
dores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRI-
GUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. —
ROBERTO LERIDA, Secretario.
e) 22/1 al 6/3/51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Mi-
chel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y
Comercial, cita por treinta días a herederos y
acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago sa-
ber a sus efectos.
Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador
General San Martín", de 1950.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/1 al 2/3/51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Araoz,
Juez de 11a. Nominación en lo Civil y Comer-
cial cita y emplaza por treinta días en edic-
tos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los
interesados en la sucesión de JUAN CRUELLES,
bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la
Feria de Enero próximo para la publicación.**
Salta, 29 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 17/1 al 1º/3/51.

Nº 6737 — SUCESORIO: — El Juez Civil de
Segunda Nominación cita por treinta días con
habilitación de feria a herederos y acreedores
de VICENTE COPA, emplazándolos bajo aper-
cibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de
1951. — Roberto Lérída, Secretario.
e) 11/1/51 al 23/2/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6803. — POSESION TREINTAÑAL. — LUCILA
PADILLA solicita posesión treintañal de terreno y
casa en esta Ciudad de Salta, calle Alvarado
Nº 241, con extensión de 5.40 m de frente sobre
calle Alvarado por 70 m. de fondo. LIMITES:
Norte, calle Alvarado; Sud, Torcuato Tolaba y
propiedad que fué de Egidio Eletti; Este, Lucila
Padilla; y Oeste, Paula Agüero de Torres. Cata-
stro. 4134. El Sr. Juez de 3a. Nominación cita a
interesados por treinta días para que hagan va-
ler sus derechos. Edictos "Foro Salteño" y Bo-
letín Oficial, Salta, febrero 10 de 1951. — TRISTAN
C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6805. — POSESION TREINTAÑAL. — El se-
ñor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo
civil y comercial, hace saber a sus efectos que
don GUILLERMO VILTE, ha solicitado la pose-
sión treintañal de un inmueble ubicado en el De-
partamento de Cachi, partido de Payogasta, que
se denomina "Punta del Agua" y que se encuen-
tra dentro de los siguientes límites: Norte, con
Victorina Rojo de Colque, Sud, con Jacoba Colque
de Rojo o Fernando Rojo; Este, Inocencio Diez
hoy Bonifacio Juan y Oeste Francisco Cruz y he-
rederos de Celedonio Cruz. — Salta, Noviembre
de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Se-
cretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6804. — POSESION TREINTAÑAL. — El se-
ñor Juez de la Instancia y la Nominación en lo
civil y comercial hace saber a sus efectos que
doña FRANCISCA VILTE DE CAYO, ha solicita-
do la posesión treintañal de una fracción de
terreno de la finca Cerro Negro del Tirado, ubi-
cada en el partido de El Manzano, departamento
de Rosario de Lerma, que se encuentra dentro
de los siguientes límites: Norte, Humacata y Val-
diciezo; Sud, José Miralpeix, Este, Vilte y Mamani
y Oeste Rudecinda Cruz y Gabriel Pérez. — Edi-
ctos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". —
JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6802. — POSESION TREINTAÑAL. — El
Juez de la Instancia y la Nominación en lo Ci-
vil y comercial, hace saber a sus efectos que do-
ña MARIA CHACON DE LOPEZ, ha solicitado la
posesión treintañal de un inmueble ubicado en
Cafayate y que se encuentra dentro de los si-
guientes límites: Norte, calle Rivadavia, Sud: Pla-
zoleta del Mercado; Este, Florentín Tilca y Oeste
Pasaje 11 de Noviembre. Edictos en BOLETIN OFI-
CIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre de
1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secre-
tario.
e) 16/2 al 30/3/51.

Nº 6795. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez
2da. Nominación Doctor Ernesto Michel cita por
treinta días interesados posesión treintañal solici-
tada por Isabel Cardozo de Arias sobre terreno
en Payogastilla Departamento San Carlos con la
extensión que resulte dentro de estos límites.
Norte, Río Calchaquí; Sud, población La Viña y
propiedad que fué de herederos Pérez hoy de
Antonio Radich; Este, propiedad herederos Díaz y
Oeste propiedad herederos Fernández. Catastro
243 y 244. — Salta, Febrero 13 de 1951. — RO-
BERTO LERIDA, Secretario.
e) 14/2 al 27/3/51

Nº 6790. — POSESION TREINTAÑAL. — El
señor Juez de Primera Instancia Tercera nomi-
nación, cita por treinta días a interesados en la ac-
ción posesoria iniciada por VICENTA CASTRO
de RODRIGUEZ de la propiedad ubicada en la
calle Güemes del Pueblo de Cafayate, la que li-
mita: Norte y Oeste, con sucesión Antonio Loya-
glio; Este, calle Güemes y Sud, con Donato De-
sias. — Salta, 9 de febrero de 1951. — TRISTAN
C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6784. — EDICTO POSESORIO: — Se hace
saber que se ha presentado ante este Juzgado
de Primera Instancia Cuarta Nominación, don Si-
nesio Herrera, deduciendo juicio de posesión trein-
tañal del inmueble Carreta Quebrada o La Es-
taca, ubicado en el Departamento de Rivadavia,
Banda Sud, con extensión de cinco mil cuatro-
cientas hectáreas más o menos, dentro de los si-
guientes límites: — Norte, río Bermejo; Sud, lote
67 o Los Pozos; Este, San Antonio o Pedro Baldi;
Oeste, San José. — Salta, Febrero 9 de 1951. —
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secreta-
rio.
e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6761 — POSESION TREINTAÑAL. — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treinta años solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6735 — POSESION: — El Juez de la Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treinta años de inmueble sito Angastaco Dpto. San Carlos solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Cirio López. Edictos: BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/1/51 al 21/2/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6807. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 28 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de diez mil quinientos pesos, dos rastros denominados Remedios ubicados en Cachi, con una extensión de 188 mts. de naciente a poniente por 103 mts. de norte a sud; 150 mts. de naciente a poniente por ochenta y siete metros de norte a sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ramón y Belisario Arce; Sud Fortunato Gonza; Este cumbres de la Apacheta; Oeste río Calchaquí. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio de Bonifacio Gonza. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19/2/51 al 2/4/51.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Nº 6801. — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS QUINCE DE CESION. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina, a quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador Gral. San Martín, ante mí, HORACIO B. FIGUEROA, Escribano Titular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresan y firman comparecen: Los señores DIEGO AMAT y su esposa de primeras nupcias doña MARIA LOPEZ DE AMAT, ambos españoles, mayores de edad; FELIX DIEGO AMAT, argentino, soltero, mayor de edad; y don EDUARDO DIAZ argentino, casado en primeras nupcias con Juana Delia Tapia, mayor de edad, todos hábiles, domiciliados en Tartagal de esta Provincia, de mi conocimiento, de que doy fe y el señor Eduardo Diaz dice: que cede y transfiere a favor de los señores Diego Amat, María López de Amat y Félix Diego Amat diez cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean diez mil

pesos moneda nacional y que le pertenecen en el carácter de socio de la razón social "Amat e hijo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en la ciudad de Tartagal, de esta Provincia. Le corresponden al cedente las acciones que en este acto cede y transfiere por los siguientes títulos: Diez cuotas de mil pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional, por aporte social que hizo a la referida sociedad, constituida por instrumento privado el día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho entre los señores Diego Amat, Félix Diego Amat y señora María López de Amat y el cedente e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio ciento veintitrés y ciento veinticuatro, asiento dos mil ciento veinte del libro veinticuatro de "Contratos Sociales", con fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Que no estando el cedente inhibido para disponer de sus bienes según resulta del certificado del Registro Inmobiliario, que agrego a la matriz de esta escritura, doy fe, el que tiene el número dos mil novecientos veintiuno de fecha de hoy en el que consta que las acciones que enajena no están cedidas ni gravadas. Que realiza esta cesión por el precio de Diez mil pesos moneda nacional que tiene recibidos en dinero efectivo, antes de ahora, de manos de los cesionarios, por lo que les otorga carta de pago en forma y les subroga en todos los derechos que le corresponden al cedente en la sociedad mencionada y hace entrega a los cesionarios de las acciones referidas y se obliga a las consecuencias de acuerdo a derecho. Esta cesión se realiza en virtud de razones especiales y por común acuerdo de todos los accionistas. Los señores Diego Amat, María López de Amat y Félix Diego Amat dicen que aceptan la cesión, antes referida, que en este acto se les hace. El suscrito Escribano da fe de que se ha instruido a las partes de que deben proceder a la inscripción y publicación de esta cesión de acuerdo con lo establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída y ratificada. EDUARDO DIAZ — D. AMAT. — FELIX D. AMAT. — MARIA LOPEZ DE AMAT. — B. M. FERNANDEZ. — A. SYLVESTER. — HORACIO B. FIGUEROA. — Hay un sello y dos estampillas. — Anotado en el Registro Público de Comercio al folio 439, asiento 2399, libro 24 de Contratos Sociales el 28 de junio de 1950.

e) 16 al 23/2/51.

Nº 6797 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos previstos en el Art. 12 de la Ley 11645 se hace saber que por escritura Nº 5 de fecha 9 de Enero de 1951, autorizada por el suscrito Escribano, don Francisco Prieto, componente de la razón social "Orlandi Prieto y Cia., Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha cedido sus cuotas sociales a favor de los otros componentes de dicha sociedad don Rodolfo Orlandi y don Amado Bujad.

A su vez, en razón del retiro del socio Sr. Prieto a quedado modificada la razón social girando en lo sucesivo bajo la denominación de "Orlandi y Bujad", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Salta, Enero 3 de 1951.

FRANCISCO CABRERA

Escribano Público

e) 15/2/51 al 22/2/51.

Nº 6794. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica a terceros en general que el señor GREGORIO CRUZ con domicilio en esta ciudad calle Pellegrini 480, convino la cesión de sus cuotas sociales que tiene en el rubro "ASERRADERO SANTA LUCIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Nison Szachniuk, con domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 996. La cesión se realizará con la conformidad de los socios integrantes. Para oposiciones o reclamos en la escribanía del suscrito, calle Mitre 473. — Salta, Salta, Febrero de 1951. — ROBERTO DIAZ, Escribano.

e) 14/2/51 al 21/2/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6816 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 11.867 se hace saber que Don Salim E. Obeid transfiere el activo y pasivo de su negocio de Ramos Generales establecido en la localidad de Pichanal Departamento de Orán a favor de la Sociedad Mercantil Colectiva a formarse con él y los señores Elias Obeid y Salim Hacib Obeid. — Para oposiciones en el domicilio de cualquiera de los citados en Pichanal (Orán). — Pichanal, Febrero 22 de 1951. SALIM E. OBEID — ELIAS OBEID — SALIM HACIB OBEID

e) 22 al 28/2/51.

Nº 6814 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica por el término de cinco días que está en trámite la entrega del negocio de bar y heladería denominado "Persia Bar", ubicado en esta ciudad en calle Zuviria 16, por parte de su actual locatario señor Alberto Martín Crosa a su propietario señor Eduardo Fusetti, quien advierte a los acreedores del señor Crosa que no se responsabiliza por ninguna deuda que éste haya contraído, cualquiera sea su naturaleza. — Para oposiciones por el término de ley, ante el suscrito. — JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público. Belgrano Nº 466 — Teléfono 5506.

JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público

e) 22/2/51 al 28/2/51.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6813 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Lidia Villagrán de Iurre tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 4,725 litros por segundo proveniente del Río los Sauces, nueve hectáreas de su propiedad "El Potrillo", catastro 344, ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Febrero 21 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/2 al 13/3/51.

Nº 6798 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel del Prado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 6.30 litros por segundo, proveniente del

Rio Pasaje, doce hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 1258, ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, Febrero 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 15/2/51 al 8/3/51.

Nº 6787. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Artacho tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4.65 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has. 8.5127 de su propiedad "San Cayetano", Catastro 2730, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).

Administración General de Aguas de Salta.

Nº 6778 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amalia Gómez de Bermejo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.84 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 1 Ha. 6080 m2. de su propiedad "Manzana 4", catastro 1591, ubicada en Orán.

Salta,...

Administración General de Aguas de Salta

e) 8/2/51 al 28/2/51.

Nº 6768 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cleón Paisanidis Hermanos tienen solicitando reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuarenta litros por segundo, provenientes del Río Colorado, ochenta hectáreas de su propiedad Catastro 742, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, 31 de enero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 1º al 23/2/51.

licitaciones publicas

Nº 6819 — JEFATURA DE POLICIA
— DIVISION ADMINISTRATIVA —

De conformidad a lo autorizado por Decreto Nº 5021, llámase a licitación pública para el día 5 de marzo próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enarada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición. Cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 15 de Febrero de 1951.

MARCELINO T. BENAVENTE

Tte. Coronel (S. R.)

Jefe de Policía

e) 22/2 al 5/3/51.

Nº 6763 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA

licitacion Nº 2

Por Resolución Nº 153 del H. Consejo de A. G. A. S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 144 "Provisión de Aguas Corrientes a Animad", cuyo presupuesto es de \$ 166.149.49 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 49/100 M/NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas oficinas (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el día 28 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 30/1 al 28/2/51.

licitaciones privadas

Nº 6815 — LICITACION PRIVADA

M. E. F. y O. P.

Contaduría General de la Provincia

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1.128 de fecha 31/1/1951, llámase a LICITACION PRIVADA para el día 26 de Febrero en curso, para la provisión de tres máquinas de escribir.

Los pliegos de bases y condiciones deben solicitarse en esta repartición, calle España Nº 456.

e) 21/22/2/51.

Nº 6767 — A V I S O

Llámase a licitación privada para el día 26 de febrero de 1951 por la contratación de alquiler de la Cantina — del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

JULIAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel

Jefe A. 5 Ref.

e) 1º al 26/2/51.

ASAMBLEAS

Nº 6809. — CAMARA PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 42 de los Estatutos, convócase a los señores socios a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 3 de Marzo a horas 16 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración del acta anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria, Inventario general, Cuenta de ganancias y pérdidas é informe del Organo de Fiscalización.
- 3º — Elección para los siguientes cargos de la Comisión Directiva que resultan vacantes por sorteo:

Vice-Presidente 1º

Tesorero

Pro-Secretario

1 Vocal titular

3 Vocales suplentes (1 por renuncia).

4º — Elección de 1 miembro titular y tres suplentes del Organo de Fiscalización (Art. 27).

5º — Elección de un delegado titular y un suplente para ante el Consejo Provincial.

RAFAEL PORTAS

JOSE M. VIDAL

Secretario

Presidente

NOTA: — Se recuerda a los señores socios, el Art. 45 que dice: "... Transcurrida 1 hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 19/2/51 al 26/2/51.

Nº 6817 — CLUB SPORTIVO EL CARRIL

ENTIDAD CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 de los estatutos citase a los asociados del Club Sportivo El Carril a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Febrero de 1951 a horas diez, en el local de la Municipalidad de este Pueblo, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y balance.
- 3º Designar dos socios para que firmen el acta.
- 4º Elección de la H. Comisión Directiva
- 5º 1º horas 10. 2º horas 10.30. 3º horas 11, cumpliendo este término se sesionará con el número de socios presente.

MANUEL DE LA MERCED

Vice-Presidente en Ejercicio

e) 22 al 26/2/51.

Nº 6816 — BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO

F. SARMENTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto societario, la C. Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 del cte. mes a horas 9.30 en nuestro local sito en Cap. Saravia 39/40 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General de 1950.
- 3º) Renovación parcial de la C. Directiva, debiendo llenarse los siguientes cargos: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero Vocales titulares 2º, 4º 6º y Suplentes 2º y 4º.
- 4º) Elección de miembros del Organo de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 6º) Asuntos Varios.

La Asamblea se constituirá legalmente con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la presente citación.

HECTOR CASADO

FRANCISCO N. GUZMAN

Secretario

Presidente

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA